



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-1631  
EXP. No.: 2157

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remiten copia del similar signado por la Directora General Adjunta de Legislación y Consulta, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde al Punto de Acuerdo, relativo a la modificación del Decreto del Parque Nacional Los Mármoles, como Área de Protección de Flora y Fauna.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento."

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.

Dip. Carlos Samuel Moreno Terán  
Secretario



Anexo: Copia del Documento.  
JJV/GYM\*

PERMITASE A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y  
Recursos Naturales para su conocimiento Med. Amb y Rec. Nat.  
Septiembre 27 del 2011.

"2011, Año del Turismo en México".

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/3372/11  
México, D. F., a 21 de septiembre de 2011

SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN



**SEGOB**

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
del H. Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 61-II-8-527 signado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112/ 00004624 suscrito por la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a la modificación del Decreto del Parque Nacional Los Mármoles, como Área de Protección de Flora y Fauna.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular de la Unidad

**Lic. Carlos Angulo Parra**

C.c.p.- **Lic. Rubén Alfonso Fernández Aceves**, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza**, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.  
**Minutario**  
Folio UEL/3336  
UEL/311

app AFL



DIPUTADOS  
3372

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN  
Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO  
LEGISLATIVO

F.I. 7699

EXP.

OFICIO 112/ 00004624

México, D.F., a 14 de septiembre de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

726

LIC. CARLOS ANGULO PARRA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE

000/ 3336

Por instrucciones del licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos y en atención a su similar SEL/UJEL/311/3180/10 mediante el cual hizo del conocimiento de esta Unidad Administrativa el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año 2010, relativo a la modificación del Decreto del Parque Nacional Los Mármoles, me permito remitir a usted copia del oficio número F00.- 00437 suscrito por el maestro Luis Fueyo Mac Donald, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por el que, en el ámbito de su competencia, da respuesta al punto de Acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

LIC. MARÍA DEL CONSUELO JUÁREZ MENDOZA

C.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.  
Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Presente.  
Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. Para su atención y seguimiento.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SEP 21 2011
	RECEIBO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
NOMBRE	FORA
	12:32

RCP/JM



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
OFICINA DEL COMISIONADO

Camino al Ajusco 200, 3er. piso, ala sur. Col. Jardines en la  
Montaña, C.P. 14210 México D.F.

OFICIO NÚM.- F00.- 00437

Ciudad de México, 19 AGO 2011

2011, Año del Turismo en México

LIC. WILEHALDO CRUZ BRESSANT  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En atención a su oficio número 112/00005170, en el que remite copia del documento SEL/UEL/311/3180/10 mediante el cual el Lic. José Alfredo Labastida Cuadra, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010 y que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar el estudio previo justificativo para la modificación del Decreto del Parque Nacional Los Mármoles, como Área de Protección de Flora y Fauna."*

En este sentido, le informo sobre las acciones que esta Comisión Nacional ha realizado con respecto al proyecto en comento:

- Estudio Previo Justificativo para la modificación del decreto por el que se pretende recategorizar el Parque Nacional Los Mármoles como Área de Protección de Flora y Fauna.
- Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2007, por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar la categoría del Parque Nacional Los Mármoles, que comprende la Barranca de San Vicente y Cerro de Cangandó, localizado en los municipios de Jacala de Ledesma, Nicolás Flores, Pacula y Zimapán, Estado de Hidalgo; como área natural protegida bajo la categoría de área de protección de flora y fauna, con una superficie de 23,150 hectáreas.

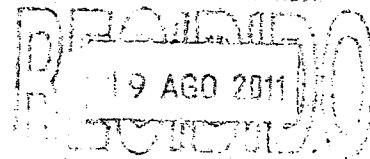
No omito señalar que esta Comisión lleva a cabo actualmente el proceso de consulta de opinión al proyecto citado con fundamento en el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con los gobiernos locales, dependencias de la administración pública, organizaciones sociales y demás sectores involucrados, por lo que una vez concluida, se elaborará el proyecto de Decreto y la Manifestación de Impacto Regulatorio para que conforme a los Artículos 69 E y 69 H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo sea dictaminada por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COMISIONADO NACIONAL

MTRO. LUIS FUEYO MAC DONALD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS